Ginebra, Valle del Cauca, noviembre 13 de 2026

Señor (a):
**SANDRA LORENA GERENA MORALES**
C.C 42.111.102 DE GINEBRA

**Asunto:** Invitación a presentar oferta

Cordial saludo.

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE GINEBRA VALLE DEL CAUCA con un plazo estimado hasta el 26 de noviembre de 2026 y un valor determinado de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) M/CTE.

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

Además, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Aplicar los instrumentos que conforman la batería y que deben ser utilizados para las evaluaciones periódicas de los factores de riesgo psicosocial como lo son:
    - Cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
    - Cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral.
    - Cuestionario para la evaluación del estrés.
    - Ficha de datos generales (sociodemográficos y ocupaciones).
2. Entregar el informe de resultados de la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral, extralaboral y de estrés con el análisis por dimensiones, dominios y niveles de riesgo identificados.
3. Elaborar y entregar la matriz de identificación y valoración del riesgo psicosocial.
4. Formular y entregar el plan de acción para la intervención del riesgo psicosocial con actividades, responsables, según las prioridades identificadas en la evaluación.

5. Entregar certificado de carga mental y presentación de resultados en formato power point.

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.
2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Secretaría General ubicada en la Carrera 3 No. 4-17 segundo piso frente al parque principal y en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

**JESÚS FERNADO MARTÍNEZ CARDONA**
Alcalde Municipal

Elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez – Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesor Jurídico
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona - Alcalde Municipal